

N°Int: 4535095



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40059

SANTIAGO, 07 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Samuel CALLE GARNICA RUN: 24.148.346-0
 2. Doña Laura CAMATA SALAS RUN: 24.133.986-6
 3. Doña Sandra Benedicta CHOQUE DE CHOQUE RUN: 24.125.267-1
 4. Doña Julia COA MAMANI RUN: 23.486.324-K
 5. Don Wilmer MAMANI PAZOS RUN: 23.219.570-3
 6. Doña Dayana MONTOYA CHOQUE RUN: 24.146.747-3
 7. Don Crhistian Jesus QUISPE LIMACHI RUN: 24.138.952-9
 8. Don Victor SALAS GUTIERREZ RUN: 24.167.063-5
 9. Don Jonathan Edwin Jesus URBINA ZAMORA RUN: 23.123.039-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DÍAZ
Jefe Departamento Extranjería y Migración